

NORMAS DE PROVEEDORES DE ACEITUNA

- Conocer que los agricultores deben estar en posesión del carné de manipulador de productos fitosanitarios (cumpliendo la legislación vigente en materia de este tipo de productos), o disponer de una empresa autorizada para ello, si no es él quien los aplica en su cosecha, sabiendo que usará productos autorizados para el cultivo que proceda.
- Cumplir estrictamente los plazos de seguridad antes de la recolección.
- Hacer un uso racional de productos fitosanitarios que no favorezcan la proliferación de plagas. Que en primavera y otoño se aplican tratamientos contra mosca, prays y repilo utilizando tratamientos preventivos, acompañándose en ocasiones con una cierta dosis de abono foliar con microelementos o nitrogenados.
- Cumplimentar el cuaderno de explotación según especifica el Real Decreto 1311/2012 incluyendo elementos tratados (parcela, finca, etc), productos utilizados (marca y principio activo), lote, dosis de aplicación, plazo de seguridad, técnico asesor, etc.. En su defecto, guardar los registros de ello en un documento, o acreditándolo con las facturas, albaranes, etc...
- Que la recolección se ha realizado directamente del árbol a través de los métodos de ordeño, vareo y vibración.
- Asegurar un transporte adecuado según las exigencias que indique la cooperativa (para evitar aplastamiento del fruto, etc.), y que éste siempre sea limpiado antes de cada carga con un chorro presión de agua fría.
- Los vehículos empleados para el transporte de materias primas vegetales, a la cooperativa, no han sido empleados para el transporte de ninguno de los materiales relacionados con materias tóxicas y corrosivas, así como materiales radioactivos, arcillas minerales que han sido utilizadas para la desintoxicación, residuos sólidos urbanos, como los residuos domésticos, productos de origen animal, incluidos la harina de carne y huesos, transporte de ganado, lodos y desechos de depuradoras, y todos los incluidos en A.D.R (Acuerdo relativo al transporte Internacional de mercancías peligrosas de la CEE).
- Traer la aceituna lo más rápido posible. No está permitido el atrojamiento.
- Asegurar una aceituna sin piedras ni cualquier otro elemento ajeno a la aceituna.
- Llevar a la almazara separadamente el fruto de diferente calidad (llevar separadamente los frutos del árbol y del suelo, los sanos de los picados de mosca, frutos helados, etc.). La almazara de la Cooperativa únicamente acepta el fruto recolectado en "vuelo".
- Evitar que el fruto se deteriore y no se rompa la piel ya que pueden originarse pérdidas de aceite durante el lavado y además la epidermis (piel) es una barrera que dificulta el ataque de microorganismos que provocan subidas de acidez.
- Conocer y cumplir con la normativa en materia de producción para la D.O.P. "Aceite Campo de Calatrava" y con la "higiénico-sanitaria" en vigor.